

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

635 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 723/11, se ha declarado en concurso al deudor Mudecor, S.L., con CIF: B-78400967 y con domicilio en la calle Oudrid, n.º 9, en Madrid 28036.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110095437-1